



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 015-2021-FZ-UNAP

Yurimaguas, 12 de febrero de 2021

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 01-2021-CIEY-FZ-UNAP, de fecha 27 de enero de 2021, presentado por don Elmer Tangoa Macahuachi; Administrador (e) del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CIEY) Granja km 17, de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), solicita la venta de ganados ovinos, para la compra de insumos alimenticios, conforme se detalla:

Nº	ESPECIE	CLASE	Nº ANIMAL
1	Ovino	Borrega	342
2	Ovino	Borrega	338
3	Ovino	Borrega	330
4	Ovino	Oveja	302
5	Ovino	Borrega	326
6	Ovino	Oveja	312
7	Ovino	Carnerillo	341

Que, por las consideraciones expuestas, es procedente autorizar la venta de ganado ovino solicitado por don Elmer Tangoa Macahuachi, Administrador (e) del CIEY – Granja km 17, de la Facultad de Zootecnia UNAP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la venta de ganado ovino, solicitado por don Elmer Tangoa Macahuachi, Administrador (e) del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas – Granja km 17, de conformidad al siguiente detalle:

Nº	ESPECIE	CLASE	Nº ANIMAL
1	Ovino	Borrega	342
2	Ovino	Borrega	338
3	Ovino	Borrega	330
4	Ovino	Oveja	302
5	Ovino	Borrega	326
6	Ovino	Oveja	312
7	Ovino	Carnerillo	341

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia que dichos fondos recaudados serán invertidos en gastos propios inherentes al CIEY – Granja km 17.

Registrese, comuníquese y archívese.



Ing. Segundo Sotelo Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA UNAP



UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD